

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019- 00235.

Previamente a efectos de decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud relacionada con el proceso de reorganización empresarial de LA CEIBA S.A., elevada por el representante legal de dicha sociedad demandada (fls.263), ofíciase a la Superintendencia de Sociedades a efectos de que corrobore dicha admisión. Lo anterior comoquiera que no se allegó el auto que de cuenta de tal hecho.

Secretaría remita comunicación al correo electrónico de dicha entidad, precisando que la respuesta deberá enviarse al correo institucional de este despacho [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(6)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.98 fijado el 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
---

**Firmado Por:**

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b472a2a307592e162c4a6351d5315171b98a68cf12b0d4e3a2de17cc1c43ddc**

Documento generado en 20/11/2020 10:46:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>